

luego an se verifique con el nombramiento para el
de Alumbay a el Regidor D.^o Pedro Sanchez y para
la Palma a D.^o Gregorio Otearena y para Poro-
lustrado a D.^o Antonio Chulcan, pasando lo
competente oficio a los Alcaldes Constitucion.
de los Pueblos que lo hacen en el referido año
para que se hallen reunidos en el día pro-
ximo veinte y siete del presente a las diez de la
mañana para efecto de instalar el Ayuntamiento
a cuyo fin concurran los individuos
de que se componen para recibir el juramento
que previene el artículo trescientos treinta
y siete del capítulo segundo Título Sexto de
la Constitución Política de la Monarquía Es-
pañola

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mí su
Secretario de que se certifique

Feylo

Montanazo

E

Juan Alvarez

E

Señor Extraord.^o En la Ciudad de Santiago y Salas capitulares
de esta la mañana de hoy veinte y siete de Mar-
zo de mil ochocientos veinte se congregaron en
sesion extraordinaria con convocatoria del día por
ser feriado y previa citacion despachada al efe-

